



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - **13088**

BUENOS AIRES, **30 NOV. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015099-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma QUALITY PHARMA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase Farmacéutico Señor JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 34.213.851, Matrícula Nacional N° 17.028, como Co-Director Técnico de la firma QUALITY PHARMA S.A., con domicilio en la

*lll*

*1*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 13088

calle General Villegas N° 1.510, localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015099-16-0

DISPOSICIÓN N°

dc

-13088

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.